4148.050.6.6.015

La suscrita Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que DANIELA VANESSA AGUIRRE MONTOYA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.062.135 expedida en San Pedro (Valle), suscribió el siguiente Contrato:

AÑO	2021
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.007-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/Ene/ 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la transparencia e integridad de la gestión de la Unidad Administrativa especial Teatro Municipal Enrique.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Enero 25 a Marzo 15 de 2021
VALOR	$10.569.000,oo=
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$10.569.000,oo=
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:
1. Apoyar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley 1712 de 2014, teniendo en cuenta la transparencia activa y pasiva en el Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
2. Apoyar las actividades requeridas para lograr un correcto diligenciamiento del Formulario Único de Rendición de Cuentas FURAG correspondiente al Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
3. Brindar asistencia en los conocimientos relacionados la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley 1712 de 2014 en los funcionarios del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
4. Apoyar en la realización y formulación de los proyectos y/o formatos para la Secretaría de Cultura.
5. Apoyar en estructuración, presentación de proyectos para captar recursos de nivel nacional e internacional para el teatro.
6. Apoyar en la realización de los informes técnicos para presentar a la Secretaria de Cultura y demás entidades municipales.
7. Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
8. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el marco del Contrato.
9. Custodiar los materiales y herramientas que se entreguen para el desarrollo de sus actividades.
10. Las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

AÑO	2021
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.019-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/Mar/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para el Acompañamiento y seguimiento al Intercolegiado de artes escénicas el marco del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.373-2021, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Marzo 18 a Septiembre 15 de 2021
VALOR	$20.800.986,oo=

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$21.800.986,oo=
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:

1.Brindar acompañamiento y seguimiento a las diferentes etapas del proyecto (Pre lanzamiento, periodo de inscripciones, desarrollo de talleres, periodo de evaluación con jurados y premiación)
2.Convocar reuniones periódicas con todo el equipo con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución del convenio.
3.Coordinar la elaboración y entrega de los informes periódicos requeridos.
4.Coordinar con el personal a su cargo la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos, el alcance de las metas de cobertura y las actividades programadas.
5.Coordinar y realizar seguimiento al registro de la información resultante del proceso de inscripción.
6.Seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato
7.Presentar los correspondientes informes técnicos de ejecución del contrato.
8.Adelantar los tramites administrativos y documentales que se requieran durante la ejecución del proyecto.
9.Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
10.Realizar el cronograma de actividades mensuales en el marco del convenio.
11.Presentar informe mensual de actividades.
12.Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con la Secretaria de Cultura
13.Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el marco del Convenio.
14.Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento del

Convenio.
15.Custodiar los materiales y herramientas que se entreguen para el desarrollo de sus actividades.
16.Las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

AÑO	2021
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.076-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/Sep/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento de la transparencia e integridad de la gestión de la Unidad Administrativa especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Septiembre 21 a Diciembre 30 de 2021
VALOR	$12.330.500,oo=
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$12.330.500,oo=
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Apoyar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley 1712 de 2014, teniendo en cuenta la transparencia activa y pasiva en el Teatro Municipal	

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

Enrique Buenaventura.
2. Apoyar las actividades requeridas para lograr un correcto diligenciamiento del Formulario Único de Rendición de Cuentas FURAG correspondiente al Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
3. Apoyar el manejo de la instancia de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
4. Brindar acompañamiento en el proceso de rendición de cuentas de la de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
5. Brindar asistencia en los conocimientos relacionados la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley 1712 de 2014 en los funcionarios del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
6. Apoyar en la realización y formulación de los proyectos y/o formatos para la Secretaría de Cultura.
7. Apoyar en estructuración, presentación de proyectos para captar recursos de nivel nacional e internacional para el teatro.
8. Apoyar en la realización de los informes técnicos para presentar a la Secretaria de Cultura y demás entidades municipales.
9. Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
10. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el marco del Contrato.
11. Custodiar los materiales y herramientas que se entreguen para el desarrollo de sus actividades.
12. Las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 17 días del mes Enero de 2022.

JULIE DEL PILAR REINA DÍAZ
Directora Técnica
Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Elaboró: Diana Magaly Sedano Ospina-Secretaria de Dirección Teatro
Revisó: Luz Marina Ocampo Delgado-Profesional Universitario

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301084265





